Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA DOC Nº 36/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25 /2019
"EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del 2019 siendo las 8:50 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25 /2019 "EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776,*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 364.776 publicado el 12 de abril de 2.019.
El llamado fue ingresado el 22 de abril del 2.019, con número de expediente 309.965, fijándose la fecha de apertura para el 03 de mayo de 2.019, fecha que fue modificada mediante adenda nº 03, quedando la fecha de apertura para el 31 de mayo del 2.019.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152	0983-636430	maara_servian@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día de 31 de mayo del 2.019, y atendiendo a lo establecido en el ***Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 5 (cinco) sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	Nº DE POLIZA	VIGENCIA
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3.200.078-2	160.677.000	8.100.000	1501000640	120 DÍAS
2	NYHD S.A.	80079913-5	115.500.000	8.065.000	1508002306	91 DÍAS
3	A&C S.R.L.	80052619-8	153.197.000	8.000.000	150803466	120 DÍAS
4	RM CONSTRUCCIONES	4.665.793-2	133.100.000	8.063.000	150811216	101 DÍAS
5	ANIBA	80082123-8	145.134.000	NO PRSENTA	----------	----------

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSERMAR		NYHD S.A.		A&C S.R.L.		RM METALURGICA		ANIBA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta** *	X		X		X		X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X			X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X		X		X	

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. http://www.documentos.gov.py

OFERENTE	Nombre y Apellido(representante y/o miembros)	Nº C.I.	Certificado Nº	Observación
CONSERMAR	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.008	996806	No registra datos
NYHD S.A.	LUIS MARIA SILVIO PEÑA VARGAS	2.390.305	996753	No registra datos
A&C S.R.L.	OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES	4.499.507	996777	No registra datos
	EDGAR DARIO AMARILLA CACERES	4.499.505	996782	No registra datos
	JOSE EMILIO AMARILLA CACERES	4.499.506	996791	No registra datos
	ALFREDO RAMON CACERES SAMANIEGO	804.758	996796	No registra datos
RM METALURGICA	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	4.665.793	996764	No registra datos

Conclusión:

El oferente ANIBA S.A NO CUMPLE con presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, documentación de carácter sustancial, por ende la oferta es ***DESCALIFICADA***

Los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CONSERMAR		NYHD S.A.		A&C S.R.L.		RM METALÚRGICA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE						X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	SIPE						X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X						X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SIPE						X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A						N/A	
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	CONSERMAR		NYHD S.A.		A&C S.R.L.		RM METALÚRGICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*			SIPE		SIPE			
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *			SIPE		SIPE			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.				X	SIPE			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de			SIPE		SIPE			

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

*Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**								
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.				X	X			
V - Otros documentos	***CONSERMAR***		***NYHD S.A.***		***A&C S.R.L.***		***RM METALÚRGICA***	
a) Balance General y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.015, 2.016 y 2.017);	X			X	X		X	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en: Equipamiento de Plazas y/o Parques en calidad de contratista. Presentar 3 contratos anteriores cuya sumatoria represente el 50% de la oferta presentada.	X			X	X		X	
a) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X		X		X		X	
c) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo uno (1) empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X			X	X		X	
d) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.		X		X		X	***X no presenta copia de cedula de identidad***	
e) Certificado de origen nacional	X			X		X		X

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Todos los oferentes carecen de alguna documentación de carácter formal, por lo que el comité de evaluación procede a la solicitud de las documentaciones por medio de nota.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Las solicitudes se realizan dejando expresa constancia de lo establecido en ***Art. 59º del Decreto Reglamentario*** *21909/03, que reza cuanto sigue:* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

CONSERMAR

Por medio de nota de fecha 10 de junio de 2019 y recepcionada por el oferente en fecha 10 de junio a las 12:30 horas fue solicitado el siguiente documento:

f) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. ***Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.***

** obs.:* ***remítase al PBC (documentos de la oferta numeral V inc. f)***

Dentro de los plazos establecidos fue recepcionada la documentación requerida en ***TIEMPO Y FORMA.***

NYHD S.A.

Por medio de nota de fecha 10 de junio de 2019 y recepcionada por el oferente en fecha 10 de junio de 2019 a las 8:48 horas fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

a) constancia de inscripción en el registro único de contribuyente –RUC
b) Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente
c) balance general y cuadro de resultados de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.015, 2.016 y 2.017)
d) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en EQUIPAMIENTO DE PLAZAS Y/O PARQUES. En calidad de contratista en el territorio de la convocante. Presentar además 3 contratos anteriores cuya sumatoria represente el 50 % de la oferta presentada
e) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social) ***con fecha y hora hasta la apertura de la oferta.*** *No se aceptarán constancia de no estar inscriptos en el registro patronal de IPS*
f) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. ***Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.*** ** obs.:* ***remítase al PBC (documentos de la oferta numeral V inc. f)***
g) certificado de origen nacional

Cumplido el plazo establecido para la presentación de las documentación requeridas, el oferente ***NO*** *realizo presentación alguna, por lo que amparados en lo establecido en el Art 59º* ***del Decreto Reglamentario*** *21909/03, que reza cuanto sigue:* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*** *se procede a la* ***DESCALIFICACIÓN*** *de oferta*

A&C S.R.L.

Por medio de nota de fecha 10 de junio de 2019 y recepcionada por el oferente en fecha 10 de junio de 2019 a la 08:38 horas fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

f) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. ***Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.***

** obs.:* ***remítase al PBC (documentos de la oferta numeral V inc. f)***

g) certificado de origen nacional

Dentro de los plazos establecidos fueron recepcionadas las documentaciones requeridas en ***TIEMPO Y FORMA***

Abog. Lilian Josefina Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CP. [illegible] ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RM METALÚRGICA

Por medio de nota de fecha 10 de junio de 2019 y recepcionada por el oferente en fecha 10 de junio de 2019 a las 08:36 horas fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

> *f) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011.* ***Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.***
>
> ** obs.:* ***remítase al PBC (documentos de la oferta numeral V inc. f)***

Dentro de los plazos establecidos el oferente presenta las siguientes documentaciones

El oferente presenta el formulario Nº 9 aumentado en cantidad de funcionarios*. Es importante en este punto mencionar que en la apertura de oferta el oferente ya contaba con el Formulario respectivo a folio 42 , donde presenta 2 funcionarios, como se puede verificar más abajo, las documentaciones faltantes* ***son las fotocopias de cedula de identidad tal como lo solicita el PBC.***

FORMULARIO Nº 9 PRESENTADO EN LA APERTURA DE OFERTAS

FORMULARIO N° 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Nombre legal del Oferente: RM Metalúrgica – Construcciones – Servicios Generales de RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

Fecha: VIERNES 31 DE MAYO DE 2019

ID N°: 364776

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Juan Crisóstomo Rojas L.	Contratista	25 años	Avelino Martinez N° 1256 C.I. 892.304
2	Miguel Angel Ojeda	Ingeniero Civil	7 años	Compañía Yaua C.I. 3.640.846

RM
Metalúrgica-Construcciones-Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel: 0981 878 744

CP/LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Este comité de evaluación mal haría en aceptar la segunda planilla de funcionarios ya que estaría atentando contra el principio de igualdad, puesto que se estaría rectificando el documento inicialmente presentado.
La solicitud de documento se realiza a los efectos de que el oferente se adecue a la presentación ***de las cedulas de identidad de los funcionarios declarados en su Formulario Nº*** *9 presentado al momento de la apertura de oferta.*

FORMULARIO Nº 9 MODIFICADO

FORMULARIO N° 9

Formulario de lista de personal propuesto para la obra

Nombre legal del Oferente: **RM Metalúrgica – Construcciones – Servicios Generales de RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**
Fecha: **VIERNES 31 DE MAYO DE 2019**
ID N°: **364776**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Juan Crisóstomo Rojas L.	Encargado – Contratista	25 años	Avelino Martínez N° 1256 (San Lorenzo) C.I. 692.304.-
2	Jorge Arturo Godoy Saldivar	Ayudante Albañil	7 años	Km 25 Barrio San Roque (Itaugua) C.I 5.045.749.-
3	Denis Rodrigo Jara Martinez	Oficial Maestro Albañil	4 años	(Itaugua) C.I. 5.007.386.-
4	Julio Cesar Saldivar	Herrero	20 años	Km 25 Barrio San Roque (Itaugua) C.I. 2.862.572.-
5	Miguel Angel Ojeda	Ingeniero Civil	7 años	Compañía Ykua C.I. 3.640.845

Rufo Marin

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marín
Tel.: 098 1 573 744

Analizando la planilla presentada en la apertura de ofertas a folio Nº 42 y luego de recibir las cedulas de identidad este comité concluye que el oferente ***NO CUMPLE*** *con lo establecido por el* ***Decreto Nº 6225/11*** *de fecha 04 de marzo de 2011, puesto que ninguno de los funcionarios propuestos reside en el distrito de la convocante y* ***NO CUMPLE CON EL %*** *establecido en el Decreto supra mencionado.*

Por medio de nota de fecha 11 de junio de 2019 y recepcionada por el oferente en fecha 11 de junio de 2019 a las 11:42 horas fue solicitada la siguiente documentación:

a) *Balance General y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.015, 2.016 y 2.017);a fin de verificar los datos consignados en el formulario Nº 8 presentado en el acta de apertura.*

Dentro de los plazos establecidos fue recepciona y analizada la documentación requerida llegando a la conclusión de que la misma ***NO CUMPLE*** *con los parámetros solicitados en el PBC.*
Por todo lo expuesto más arriba este comité de evaluación concluye que la oferta presentada por RM METALURGICA NO CUMPLE con lo solicitado por el PBC por lo que se procede a su DECALIFICACION

CONCLUSIÓN

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO DE OFERTA	OBSERVACION
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3.200.078-2	160.677.000	cumple
2	NYHD S.A.	[illegible]	[illegible]000	DESCALIFICADO Art 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni

Abog. Julian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CRISTIAN ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

				aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
3	*A&C S.R.L.*	*80052619-8*	*153.197.000*	***cumple***
4	*RM METALURGICA*	*4.665.793-2*	*133.100.000*	***DESCALIFICADO NO CUMPLE con lo establecido por el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011,- NO CUMPLE CON EL % requerido***

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.
Las ofertas que pasan a la siguiente etapa de evaluación son las siguientes:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*OBSERVACION*
1	*CONSERMAR DE MARIELA MOLAS*	*3.200.078-2*	*160.677.000*	***cumple***
3	*A&C S.R.L.*	*80052619-8*	*153.197.000*	***cumple***

4.1. – CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*OBSERVACION*
1	*CONSERMAR DE MARIELA MOLAS*	*3.200.078-2*	*160.677.000*	***Cumple – folio Nº 72***
3	*A&C S.R.L.*	*80052619-8*	*153.197.000*	***Cumple – folio Nº 16***

4.2. - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**.*

Especificación Técnica	*Evaluación Técnica*
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25 "EQUIPAMIENTOS DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776	*La oferta única evaluada es la presentada por el oferente **NYHD S.A.** la misma fue descalificada por el **Art 59º del Decreto Reglamentario 21909/03**, la siguiente oferta más baja es la presentada por el oferente **RM METALURGICA la misma fue descalificada por que NO CUMPLE con lo establecido por el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011,- NO CUMPLE CON EL % requerido.** La siguiente oferta más baja es la presentada por el oferente **A&C S.R.L. con RUC Nº 80052619-8** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **A&C S.R.L. con RUC Nº 80052619-8 por un Monto Total de Gs.153.197.000 (guaraníes, ciento cincuenta y tres millones, ciento noventa y siete mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **A&C S.R.L. con RUC Nº 80052619-8 por un Monto Total de Gs.153.197.000 (guaraníes, ciento cincuenta y tres millones, ciento noventa y siete mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ